

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2487

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 01 DIC. 2017

VISTOS:

A.- El Memorándum N° 4832 de fecha 29 de agosto del 2017, donde el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de agosto del año 2017, solicita la Elaboración de Bases y realizar llamado a licitación Pública, la administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Angol.

B.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

C.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la Propuesta **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, cuyo contrato tendrá fecha de inicio el 01 de abril del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL